



DECRETO ALCALDICIO N° ~~0 0 2 6 8 6~~

LITUECHE, 17 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- Dentro de la planificación estratégica de inversión social y de infraestructura que lleva a cabo la administración municipal, las organizaciones territoriales, comunitarias y funcionales, han jugado un rol preponderante a la hora de estructurar planes de trabajo.
- Que para estas actividades se requiere de personal que coordine en forma diaria todos los detalles relacionados con la ejecución del programa tanto con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la Comuna..
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Organizaciones Comunitarias año 2014.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N°37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2014.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese** las Bases administrativas que regulan la ejecución del “Programa de Organizaciones Comunitarias de la Comuna año 2014”, como Encargado (a), y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - o **Marcos López Herrera, Administrador Municipal**
 - o **Carmen Olguín palma, Jefe Departamento Social**
 - o **Andrés Pérez Correa, Secplac**

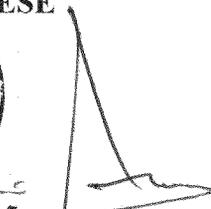


4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE
ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
(Encargado(a) Oficina)**

1. OBJETIVO

Dentro de la planificación estratégica de inversión social y de infraestructura que lleva a cabo la administración municipal, las organizaciones territoriales, comunitarias y funcionales, han jugado un rol preponderante a la hora de estructurar planes de trabajo.

La sola acción de vigencia de estas organizaciones, involucra un trabajo tanto en lo dirigencial, como en lo de inversión.

Sin embargo, no es posible realizar una inversión directa, si no se tiene una organización fuerte en lo dirigencial, asistencia de socios, compromiso y factores positivos de participación.

En este sentido, este programa apunta precisamente a poder entregar a las organizaciones, un trabajo de equipo dirigido, que oriente a los dirigentes y socios en la obtención de recursos para diversas acciones y en lo medular, el incentivo a la participación de sus integrantes en los diferentes quehaceres de la organización.

Dentro de este espectro de organizaciones posibles de trabajar, se encuentran los clubes de Mujeres y clubes de Adulto Mayor.

Para la ejecución de esta iniciativa la I. Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de un funcionario que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el desarrollo de este Programa, ser el vínculo entre la Organización, sus dirigentes y el Municipio, dicho funcionario tendrá la responsabilidad de ejecutar este programa que dependerá directamente del Departamento Social de la I. Municipalidad de Litueche, y tendrá directa relación con el Administrador y el Alcalde

2. GRUPOS OBJETIVOS A INTERVENIR EN LA PROPUESTA

Uno de los objetivos principales es lograr una coordinación completa, a nivel de Juntas de Vecinos, Comités de agua Potable, etc. A continuación, se mencionan los grupos objetivos a intervenir:

1. Juntas de Vecinos.
2. Comités de Vivienda.
3. Comités agua potable rural.
4. Etc.

3. INTERVENCIÓN PROGRAMADA POR GRUPO OBJETIVO

3.1 Junta de Vecinos

Se deberá formalizar el apoyo del municipio a las Juntas de Vecinos, a través del fortalecimiento de sus redes. El municipio deberá trabajar a la par con las directivas, en la organización de actividades, generar proyectos e iniciativas para el desarrollo de planes de trabajo de estos grupos.

3.2 Comités de Vivienda

- Asesoría Jurídica.
- Asesoría Técnica.
- Representación del grupo, frente a temáticas de decisión comunal y organismo de Gobierno.

3.2 Comités de Agua Potable

- Asesoría Técnica.
- Apoyo a Directivas

4. OBSERVACIONES

Este programa se presenta, por una gran demanda de la comunidad con respecto a estas necesidades y por las gestiones que realiza el gobierno por difundir la participación ciudadana.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____

MONTO NETO OFERTA: \$ _____ Anual.

FIRMA OFERENTE

6.2 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1 El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7.2 Se dispone de un presupuesto anual de \$ 6.300.000 iva incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE